CONTRATO N° 08/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. Gloria Vicenta Benítez de Cantero** con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L., RUC 80010090-5**, domiciliada en la calle Parapití 1631 e/ Blas Garay y Acuña de Figueroa, República del Paraguay, representada para este acto por **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, con Cédula de Identidad N° con C.I. Nº. 2.363.966, conforme a Escritura Publica otorgada por la Escribana Marta Beatriz Santacruz, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE IMPRESORA EVOLYS PRIMA".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348868.----------

WINNER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Diego R. Caputo F.

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 08/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2490/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103112-003	Cinta para impresora de pvc para impresora Evolis Primacy para 300 imp.	Unidad	CAJA	68	EVOLIS	FRANCIA	840.000	57.120.000
2	44102001-001	Laminador para impresora Evolis Primacy para 600 Imp.	Unidad	CAJA	29	EVOLIS	FRANCIA	1.850.000	53.650.000
3	55121802-004	Tarjeta pvc en blanco formato CR80	Unidad	UNIDAD	12.000	BEIJING SAN YOU HERG RUI SCIENCE TECHOLOGY CO., LTD	CHINA	1.500	18.000.000
4	44103121-028	Kit de Limpieza para impresora Evolis Primacy	Unidad	UNIDAD	11	FRANCIA	RANCIA	650.000	7.150.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									**135.920.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos veinte mil.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE ITA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.

MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Diego R. C...

MUNICIPALIDAD DE ITA
Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itá República del Paraguay al día veinte y seis mes junio y año dos mil diez y ocho.----------

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRRELL
WINNER S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ • INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ • SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL